

Núm. 131

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 2 de junio de 2021

Sec. V-B. Pág. 36253

### V. Anuncios

# B. Otros anuncios oficiales COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### 27842

Acuerdo del 14 de abril de 2021 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla sobre la admisión definitiva y el trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del permiso de investigación "San Bartolomé" n.º 7.991 localizado en los términos municipales de Estepa, Lora de Estepa y la Roda de Andalucía (Sevilla).

La Delegada Territorial en Sevilla, hace saber:

Primero. Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado "San Bartolomé", con número de expediente 7.991, para recursos minerales de la Sección C), con especial atención a calizas y otros de naturaleza carbonatada, sobre una superficie de 10 cuadrículas mineras en los términos municipales de Estepa, Lora de Estepa y La Roda de Andalucía (Sevilla) solicitado por CALGOV, SAU, con domicilio en Ctra. Fuente Santiago, Km 2,5 de Estepa (Sevilla), cuyo perímetro queda definido por los vértices en coordenadas geográficas referidas al Datum ETRS 89 en Huso 30, que se exponen a

#### continuación:

Vértices Longitud (W) Latitud (N)

Pp 4°48'20" 37°15'20"

P2 4°47'40" 37°15'20"

P3 4°47'40" 37°14'20"

P4 4°47'00" 37°14'20"

P5 4°47'00" 37°14'00"

P6 4°48'20" 37°14'00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de 20 días hábiles con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso la alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente se expondrá al público en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos correspondientes.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se da audiencia al peticionario, a los ciudadanos afectados y al público interesado en general sobre el plan de restauración del proyecto de investigación mencionado, informando para ello de lo que sigue:

a) Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 28 de febrero de 2018.

cve: BOE-B-2021-27842 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 131

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 2 de junio de 2021

Sec. V-B. Pág. 36254

- b) Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de EFTATEICU en Sevilla.
- c) Propuesta de Resolución: a la vista de la documentación aportada por el interesado se propone con fecha 27 de marzo de 2021 resolución favorable del plan de restauración sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos y/o personas afectadas.
- d) Plazo de exposición al público: 30 días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.
- e) Lugar de exposición: la documentación podrá consultarse en esta Delegación Territorial en Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas en horario de 9,00 a 14,00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo:

departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es) y en la Web de la Junta de Andalucía en el portal de la Transparencia (https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todosdocumentos.html), donde estará expuesto durante un periodo de 30 días vinculados al boletín oficial de mayor alcance territorial.

f) Procedimiento de participación pública: los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 6.5 del RD 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, pudiendo ser en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de abril de 2021.- La Delegada Territorial, María del Mar Rull Fernández.

ID: A210036097-1